

nes y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes al proyecto de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de, sito en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando la cantidad de pesetas (en letra) (advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cifra en pesetas y céntimos).
(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 1 de marzo de 1961. — El Gerente, César Sanz-Pastor.—859.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fonelas (Granada) referente a la subasta de las obras que se citan.

El Ayuntamiento de Fonelas, de la provincia de Granada, saca a subasta la ejecución de las obras de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en el casco urbano de la población, con la subvención del Estado y anticipo de la Excm. Diputación Provincial, bajo el tipo de un millón cuatrocientas dieciocho mil doscientas diecinueve pesetas con cuatro céntimos, a la baja.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día antes de la subasta, que será al siguiente de los veinte de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce, en días laborables.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 42, de fecha 22 de febrero de 1961, se inserta anuncio con las circunstancias detalladas.

Dado en Fonelas a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Alcalde.—753.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el presupuesto reformado del proyecto de «Construcción de Escuela rural de dos secciones y viviendas para Maestros en el Lomo del Serenillo, del barrio de los Campitos», redactado por el Arquitecto señor Ríméu de Armas, con fecha 14 de marzo de 1960, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 20 de mayo siguiente.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y Decreto de 22 de julio de dicho año, sobre convenio especial entre el Estado y este Excmo. Ayuntamiento para la construcción de edificios escolares para la Primera Enseñanza.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta mil novecientas treinta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos (640.931,85), pudiendo los licitadores cubrir el tipo de licitación, mejorarle o rebajarle, consignando cantidad concreta y tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por válida la proposición que no exprese el tanto por ciento de baja ofrecida sobre el tipo de licitación.

La adjudicación definitiva de estas obras es de competencia del Ministerio de Educación Nacional.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de la Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal,

la cantidad de dieciséis mil veintitrés pesetas con veintinueve céntimos (16.023,29), pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado 5 del artículo 82 del ya citado Reglamento de Contratación.

El tiempo de ejecución de las obras será de doce meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales con cargo a la partida número 12 del presupuesto extraordinario B) de 1954.

El bastanteo de poderes se efectuará por el señor Secretario general de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo de la Sección Cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación de clase alguna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a esta subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras del presupuesto reformado del proyecto de «Construcción de escuela rural de dos secciones y viviendas para Maestros en el Lomo del Serenillo, del barrio de los Campitos.»)

Don de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, cuyas obras han sido anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, en la cantidad de (en letra) pesetas, que representa el por 100 de baja sobre el tipo de licitación

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la ejecución de las obras de,»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigó.—818.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se rectifica la que abría concurso de proyectos de «Terminación del hotel Taoro».

Se rectifica el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de los corrientes, por el que se abre concurso de proyectos de «Terminación del Hotel Taoro», quedando redactadas las bases primera y tercera de la siguiente forma:

1.ª Será objeto de este concurso la redacción de un proyecto para la reconstrucción del ala central y del naciente del Gran Hotel Taoro, en el Puerto de la Cruz (Tenerife).

3.ª El edificio, en su exterior, habrá de guardar perfecta armonía con el ala del poniente, actualmente en servicio, como si se tratara de un solo cuerpo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1961.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente accidental, Agustín Pisaca.—731.